

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

AREA RESPONSABLE:

Trabajo Social

CENTRO DE COSTOS:

33A

REGIÓN:

MUNICIPIO:

FECHA DE LA COMISION:

17-Junio-2021

LUGAR DE LA COMISION:

Juzgado Civil y Penal San Juan de los Rios Puebla.

MOTIVO DE LA COMISION:

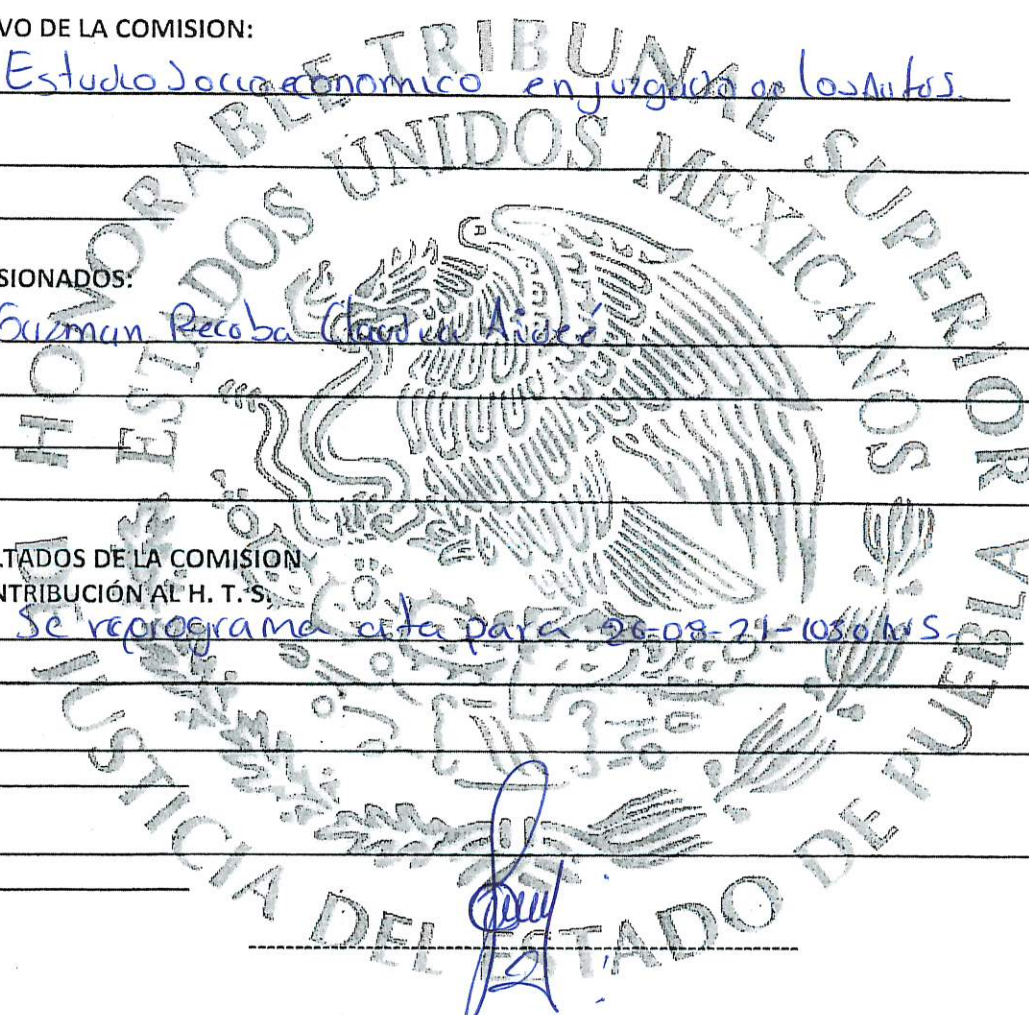
Estudio Socioeconómico en juzgado de los autos

COMISIONADOS:

Guzman Recoba Claudia Aída

RESULTADOS DE LA COMISION
O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S.

Se reprograma esta para 26-08-21-1030 hrs.



[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL



"2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana"

Oficio: CCF/D/166/2021
Asunto: Reembolso.

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Claudia Aideé Guzmán Recoba, Trabajadora Social**, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Libres Pue., la cual se llevó a cabo el día 17 de junio del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal, factura de transporte y alimentos.

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

En Ciudad Judicial, Puebla., a 22 de junio de 2021

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE


Patricia Géniz Vieyra

**Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.**

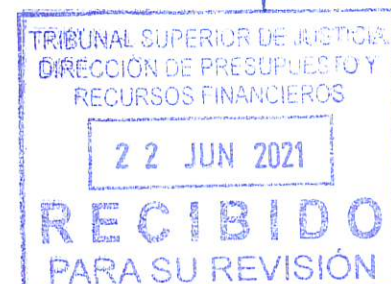
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
CENTRO DE CONVIVENCIA
FAMILIAR

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.

C.c.p. Archivo. (anexo 9 hojas).



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016





PODER JUDICIAL



CENTRO DE
CONVIVENCIA
FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficio

CCF/TS/863/2021.

Expediente: 477/2021.

Asunto: Designación de Trabajadora Social para diligencia.

Se reprograma
para jueves
26- Agosto-21
10:30 hrs.

**ABOGADA MARIBEL ROJAS LÓPEZ,
CIUDADANA JUEZA DE LO CIVIL Y PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LOS
LLANOS, PUE.**

En respuesta a su oficio 1522, fechado el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno recibido en esta oficina el quince de junio del año en curso, dictado dentro del expediente número **477/2021** relativo al **Juicio de Guarda y Custodia**, comunico a usted que se ha designado a la **Lic. Claudia Aidée Guzmán Recoba**, adscrita a este Centro de Convivencia, como trabajadora social para que comparezca al Jugado de los autos el día **17 de Junio del año en curso a las 09:30 horas** y realice el estudio socioeconómico a los **CC.**

ELIMINADO

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo que se requiere que en la comparecencia de las personas citadas exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- Identificación oficial
- Comprobante domiciliario
- Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner

De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil;
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

AREA RESPONSABLE:

Trabajo Social

CENTRO DE COSTOS:

33A

REGIÓN:

MUNICIPIO:

FECHA DE LA COMISION:

10 - JUNIO - 2021

LUGAR DE LA COMISION:

Tecamachalco

MOTIVO DE LA COMISION:

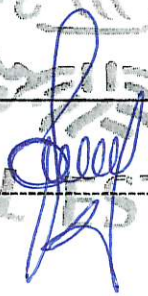
Evaluación de Trabajo Social en Juzgado mixto de Tecamachalco

COMISIONADOS:

Claudia Aided Garmen Recoba

RESULTADOS DE LA COMISION
O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S.

Se llevo a cabo evaluación por Trabajo Social a ambas partes





PODER JUDICIAL



"2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana"

Oficio: CCF/D/167/2021

Asunto: Reembolso.

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Claudia Aideé Guzmán Recoba, Trabajadora Social**, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco Pue., la cual se llevó a cabo el día 10 de junio del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal, factura de transporte y alimentos.

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

En Ciudad Judicial, Puebla., a 22 de junio de 2021

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE


Patricia Géniz Vieyra

**Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.**



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
CENTRO DE CONVIVENCIA
FAMILIAR

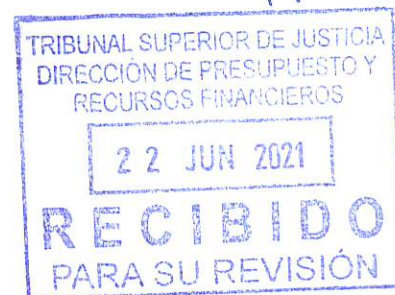
14.459

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.

C.c.p. Archivo. (anexo 9 hojas).



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



Oficio
CCF/PS-TS/1127/2021
Expediente 905/2020
Asunto: Designación Psicóloga y
Trabajadora Social

ABOGADA SANDRA LUCÍA PEREA ITURRIAGA,
CIUDADANA JUEZA DE LO CIVIL Y PENAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUE.

En respuesta al oficio 1153, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintiuno y recibido en esta oficina el cuatro de mayo del mismo año en curso relativo al Juicio de Guarda y Custodia con número de expediente 905/2020, comunico a usted que se designa a la Lic. **Claudia Aidée Guzmán Recoba** como trabajadora social y a la Lic. Angélica Barrios Corona como psicóloga, profesionistas adscritas a este Centro, para que comparezca al juzgado de los autos a realizar los estudios ordenados a los CC. **ELIMINADO** y **ELIMINADO** a las 10:00 horas del día 10 de Junio del año en curso.

Asimismo, le hago saber que para llevar a cabo la intervención de Trabajo Social en el expediente señalado, es necesario realizar una entrevista pormenorizada a las partes, revisar los documentos que exhiban, así como efectuar una visita domiciliar para corroborar la información vertida previamente y estar en aptitud de elaborar el informe respectivo; por lo anterior se requiere que en su comparecencia las personas antes citadas, exhiban cada uno, los documentos que a continuación se señalan en original y dos copias:

- a) Identificación oficial
b) Comprobante domiciliario
c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
e) Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero sí que se distingan claramente).

No omito mencionar que, de conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares del 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19), por esta ocasión el domicilio de los entrevistados será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Ciudad Judicial
Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

LIC. CLAUDIA AIDÉE GUZMÁN RECOPA

TRABAJADORA SOCIAL

LEG. PROF. 120716

13-05-2021

Recibo Oficio Angélica Barrios
Borrón C. 12 mayo 21

faciliten el acceso a su vivienda. Lo anterior, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial, debiendo precisar que tanto la entrevista personal, como la verificación de documentos exhibidos, serán realizadas tomando las medidas dispuestas por la Dirección de Protección Civil.

Por otro lado, le informo que la intervención de trabajo social tendrá una duración aproximada de una hora y media por cada evaluado, y quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana".
En Ciudad Judicial, Puebla; a 06 de mayo de 2021.

En ausencia de la titular del Centro de Convivencia Familiar y
con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del mismo.



Patricia Gémez Vieyra
Subdirectora del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

c.c.p.- Angélica Barrios Corona. Adscrita al Centro de Convivencia Familiar para su conocimiento. Presente
C.c.p.- Claudia Aldée Guzmán Recoba.- Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento.
Presente.
C.c.p.- Archivo.

L'PGV/l'mgam/l'gnfZ